



Bruselas, 15 de mayo de 2020  
(OR. en)

8003/20

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2020/0019(NLE)**

---

---

**SCH-EVAL 47  
MIGR 37  
COMIX 212**

**NOTA PUNTO «I»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes
N.º doc. prec.:	8002/20
Asunto:	Proyecto de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se formula una Recomendación orientada a subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación de 2019 de la aplicación por <b>Chequia</b> del acervo de Schengen en materia de <b>retorno</b> - Decisión de recurrir al procedimiento escrito para la adopción

---

1. A raíz de la adopción por el Consejo del Reglamento (UE) n.º 1053/2013 por el que se establece un mecanismo de evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del acervo de Schengen, un equipo de expertos de los Estados miembros y de la Comisión realizó en 2019 una evaluación de la aplicación por Chequia del acervo de Schengen en materia de retorno.
2. De conformidad con el citado Reglamento, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se formula una recomendación para subsanar las deficiencias detectadas durante la evaluación y garantizar que Chequia aplique de manera correcta y efectiva todas las normas de Schengen relacionadas con el retorno.
3. El 13 de mayo de 2020, el Grupo «Cuestiones Schengen» (Evaluación), junto con los socios del Comité Mixto (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza), aprobó la propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se formula una recomendación.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que:

- recomiende al Consejo que adopte el proyecto de Decisión de Ejecución del Consejo que figura en el documento 8002/20;
- decida, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, párrafo primero, del Reglamento Interno del Consejo y con el artículo 1 de la Decisión 2020/430 del Consejo, que el Consejo recurra al procedimiento escrito para su adopción.

---